



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 2674

BUENOS AIRES, **10 DE ABRIL DE 2015.-**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0002-000103-14-3 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
y,

### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas en el Visto de la presente, la firma JANSSEN CILAG FARMACEUTICA SA en representación de JANSSEN RESEARCH Y DEVELOPMENT LLC. solicitó autorización para realizar un ensayo clínico denominado "ESTUDIO FASE 3B, MULTICÉNTRICO, QUE EVALÚA LA EFICACIA DE GOLIMUMAB INTRAVENOSO EN SUJETOS CON ARTRITIS REUMATOIDE CUYO CONTROL DE LA ENFERMEDAD HA DISMINUIDO A PÉSAR DEL TRATAMIENTO CON INFILIXIMAB (REMICADE®)".

Que encontrándose en evaluación en la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos (DERM-INAME), dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma JANSSEN CILAG FARMACEUTICA SA en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 2674

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del Expte. N° 1-0047-0002-000103-14-3, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los referidos actuados, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0002-000103-14-3

DISPOSICIÓN N°



*firma  
Digital*

LOPEZ Rogelio Fernando  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.  
Ministerio de Salud

